



DECRETO ALCALDICIO N° 12691

AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE
INDICA.

REQUINOA, 22 de Abril de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 931 de fecha 21.04.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite Bases Técnicas Administrativas para la contratación de "Servicio de Transporte año 2016, para Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo EDLI", para autorizar y posterior proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, para la Contratación de "**Servicio de Transporte año 2016, para Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo EDLI**". Monto \$ 1.800.000.

APRUEBASE Bases Técnicas y Administrativas.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por la Sra. Ibetty Escobar González, Directora de Desarrollo Comunitario, Sra. Leyla González Espinoza, Encargada de Área Protección Social o quienes los subroguen.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 214.05.15.004.000.000 "Administración de Fondos Proyecto EDLI, DISCAPACIDAD", Fondos Externos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/MZS/CJN//avc.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Dirección Des. Comunitario (2)

Archivo.-